

RESOLUCION N° **0055**
NEUQUEN, 03 FEB 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 8280-M/2021 originado por la Secretaría de Ciudadanía, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 244/2021, de fecha 3 de Noviembre de 2021, la Secretaria de Ciudadanía solicita el reintegro de gastos a favor de la Sra. Andrea Liliana Ferracioli, DNI 22.105.371, por la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 70/100 (\$2.858,70)**, con motivo de la compra de insumos para cubrir necesidades urgentes de la Subsecretaría de Ciudad Saludable, dependiente de la Secretaría de Ciudadanía;

Que se adjuntan los comprobantes correspondientes a los siguientes gastos: un clip sujeta papeles, cinta de empaque transparente, vasos térmicos por 25 unidades y 2 vasos blancos de 110cc., destinados al reabastecimiento de las oficinas, factura B N° 0024-00156863, de Koala Neuquén, por la suma de PESOS UN MIL NOVENTA Y OCHO con 70/100 (\$1.098,70); impresiones varias de formularios utilizados en las campañas de castraciones de población canina y felina; factura B N° 0003-00088061, de Copyshow, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA con 00/100 (\$960,00); y un paquete de clavaderas de madera de 2x2x2.50cm. utilizadas en reparación de las jaulas/caniles, de las instalaciones donde funciona la Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores, factura N° B N° 00004-00000183, de Khun Lucrecia Viviana, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS con 00/100 (\$800,00);

Que las facturas mencionadas en el párrafo precedente y que lucen a fs. 02/04 fueron debidamente conformadas por la Secretaria de Ciudadanía;

Que a fs. 08 por pase N° 84/2022 informa la Dirección General de Presupuesto que se procedió a la reserva del PR-8179-AA-121457, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 70/100 (\$2.858,70);

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda no teniendo observaciones legales que formular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 73 punto 5 del Decreto N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y LA SECRETARIA DE CIUDADANÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a pagar a la **Sra. Andrea Liliana Ferracioli, DNI 22.105.371**, la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 70/100 (\$2.858,70)**, en concepto de reintegro de gastos, debido a la compra de diversos insumos para cubrir necesidades urgentes de la Subsecretaría de Ciudad Saludable, dependiente de la Secretaría de Ciudadanía, conforme lo expuesto en los considerandos y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

**(Fdo.) CAROD
DE GIOVANETTI**

~~Cr. JUAN BRITO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~